

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



REACTIVACION CONVERSION Y  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
ORGANIZACIÓN . Y  
DESARROLLO DE EMPRESAS,  
ORDESA C. LTDA en  
liquidación.....  
Cuantía (U.S. 372,00)

30-11-2005  
NOT (21)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de Noviembre del año dos mil cinco, ante mí Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA C. LTDA. En liquidación debidamente representada por MARIA LUISA AMADOR DE AVILES, en calidad de GERENTE, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de profesión ejecutiva, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por los derechos que representa, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**



**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una en la cual conste la Reactivación conversión y aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta Maria Luisa Amador de Avilés en calidad de GERENTE, de la compañía ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE

**EMPRESAS, ORDESA C. LTDA. En liquidación** conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.** a) La compañía **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA C. LTDA. En liquidación**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el treinta de Julio de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de Septiembre del mismo año.

b) El último acto societario realizado por la compañía fue la reactivación y aumento de capital a la suma de setecientos mil sucres, realizada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el registro mercantil el veintiocho de Febrero de mil novecientos

noventa. c) Mediante resolución número tres mil diez del veinte de mayo del dos mil cinco, se declaró la disolución de la compañía, resolución inscrita en el registro mercantil el diecisiete de Octubre del dos mil cinco. d) La Junta

General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA C. LTDA. En liquidación**

celebrada el día veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, resolvió aprobar la reactivación de la compañía, la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumentar el capital social a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformular los estatutos sociales de la compañía en lo referente al artículo Quinto del Estatuto; así mismo se autorizó a su representante legal a canjear los títulos en sucres por títulos en dólares y comparecer a la



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.

DIAZ CASQUETE

suscripción de la correspondiente escritura pública.-**TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, la Gerente de la compañía **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA C. LTDA.** En liquidación señora María Luisa Amador de Avilés y como tal representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de socios anteriormente mencionada, declara: a) Que se aprueba la Reactivación de la compañía, y la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; b) aumentar el capital en la suma de trescientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al artículo Quinto del Estatuto; c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de nueve mil trescientas nuevas participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veintinueve de Noviembre del año dos mil cinco; d) Que los socios son de nacionalidad ecuatoriana; e) Que queda reformado el artículo Quinto, de los Estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, antes mencionada.-**CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- MARÍA LUISA**

**AMADOR DE AVILÉS** en calidad de Gerente de la compañía **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA C. LTDA.,** declara juramento lo siguiente: a) Que su representada no mantiene conflicto de fe pública con el Estado Ecuatoriano. b) La correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del veintinueve de Noviembre del año dos mil cinco y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de nueve mil trescientas



A/c  
\$372.00

DS

nuevas participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; Que las nuevas participaciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: **MARIA LUISA AMADOR PONTON**, ha suscrito cuatro mil seiscientos cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en su totalidad en dinero en efectivo, esto es la suma de ciento ochenta y seis dólares; **ROSA VICTORIA AMADOR PONTON** ha suscrito novecientas treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en su totalidad, esto es la suma de treinta y siete dólares con veinte centavos de dólar; **LEOPOLDO AMADOR PONTON** ha suscrito novecientas treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en su totalidad, esto es la suma de treinta y siete dólares con veinte centavos de dólar; **MARCIA AMADOR PONTON** ha suscrito novecientas treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en su totalidad, esto es la suma de treinta y siete dólares con veinte centavos de dólar; **PATRICIA AMADOR PONTON**, ha suscrito novecientas treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en su totalidad, esto es la suma de treinta y siete dólares con veinte centavos de dólar; **SARA MARIA AMADOR PONTON** ha suscrito novecientas treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en su totalidad, esto es la suma de treinta y siete dólares con veinte centavos de dólar; todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintinueve de Noviembre del dos mil cinco -

4650

930

930

930

930

930

9.300  
Participaciones

Guayaquil, Junio 6 del 2001

Señora  
**MARIA LUISA AMADOR DE AVILES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud. que la Junta General de Socios de la Compañía **ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA C. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE** por un período de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo en los Estatutos constantes en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Noveno del Dr. Thelmo Torres Crespo el 30 de Julio de 1.975 inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de Septiembre del mismo año; fue disuelta mediante Resolución No. 0-1-8-1-0 de la Superintendencia de Compañías, dictada por el Abogado Xavier Amador Rendón, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de agosto de 1.985; y se reactivó y aumentó su capital, según Resolución No.90-2-3-1-000366, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 7 de Febrero de 1.990, inscrita el 29 de Febrero de 1.990, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, Abogado Xavier Ycaza Garcés, el 17 de Noviembre de 1.989, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Febrero de 1.990.

Muy atentamente



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 75.918, Registro Mercantil No.  
17.696, Repertorio No. 24.197  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos  
Guayaquil, 17 de Julio del 2001  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*Maria Luisa de Aviles*  
**MARIA LUISA AMADOR DE AVILES**  
c.c.#090020300-1



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA C.**

**LTDA.** En liquidación En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve de Noviembre del dos mil cinco a las trece horas cuarenta y cinco minutos en Orellana 211 y Rocafuerte; se encuentran los socios, de la compañía **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA C. LTDA.** En liquidación, quienes representan el cien por ciento del capital social: 1 **MARIA LUISA AMADOR PONTON,**

propietaria de trescientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; 2 **ROSA V. AMADOR PONTON,** propietaria de setenta participaciones de un mil sucres cada una; 3 **LEOPOLDO AMADOR PONTON,** propietario de setenta participaciones de un mil sucres cada una; 4 **MARCIA AMADOR PONTON,** propietaria de setenta participaciones de un mil sucres cada una; 5 **PATRICIA AMADOR PONTON,** propietaria de setenta participaciones de un mil sucres cada una; 6 **SARA MARIA AMADOR PONTON,** propietaria de setenta participaciones de un mil sucres cada una; quienes

350  
70  
70  
70  
70  
70  
700

deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO:**

Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía y la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; de conformidad con la Ley de Transformación Económica;

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital social de la compañía; TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del Estatuto. Actúa como Presidente Ad- Hoc **ROSA VICTORIA AMADOR PONTON** quien dispone que por secretaria se efectúe un listado de los socios presentes; lo que así hace la Secretaria actuante **MARIA LUISA AMADOR PONTON** quien constata la presencia de la totalidad del Capital social, dejando constancia que los socios justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión. En este estado se dá lectura de los puntos del orden del día cuales son:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía



y la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del Estatuto. Procede el Presidente a exponer la necesidad de reactivar la compañía, toda vez se ha subsanado las causales de su disolución, además manifiesta que es necesario proceder con la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, de conformidad con la Ley de Transformación Económica, y realizar un aumento de capital para cumplir con el mínimo exigido por la ley; recomienda que una vez aprobado la reactivación y la conversión es necesario elevar el capital en la suma de trescientos setenta y dos dólares de tal suerte que, sumado al capital anterior, gire con un capital social de cuatrocientos dólares y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de nueve mil trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Así también manifiesta que se hace necesario reformular el estatuto social en lo referente al capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma del artículo Quinto el mismo que lo expone para consideración de la sala. En este estado la Sala resuelve lo siguiente: a) Que se aprueba la reactivación de la compañía y la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se proceda al canje de los Certificados de Aportación; b) Aumentar el capital social a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de nueve mil trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; d) Que las nuevas participaciones han sido totalmente suscritas de acuerdo al siguiente detalle: MARIA LUISA AMADOR

Alc  
#312  
9,300  
PACT

PONTON ha suscrito cuatro mil seiscientos cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en su totalidad en dinero en efectivo, esto es la suma de cientos ochenta y seis dólares; ROSA VICTORIA AMADOR PONTON ha suscrito novecientas treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en su totalidad, esto es la suma de treinta y siete dólares con veinte centavos de dólar; LEOPOLDO AMADOR PONTON ha suscrito novecientas treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en su totalidad, esto es la suma de treinta y siete dólares con veinte centavos de dólar; MARCIA AMADOR PONTON ha suscrito novecientas treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en su totalidad, esto es la suma de treinta y siete dólares con veinte centavos de dólar; PATRICIA AMADOR PONTON ha suscrito novecientas treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en su totalidad, esto es la suma de treinta y siete dólares con veinte centavos de dólar; SARA MARIA AMADOR PONTON ha suscrito novecientas treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en su totalidad, esto es la suma de treinta y siete dólares con veinte centavos de dólar.

4.650

930

930

930

930

930  
9300

 Reformar el artículo Quinto el mismo que en lo sucesivo se leerá así:  
**ARTICULO QUINTO- DEL CAPITAL** El capital social de la compañía DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA C. LTDA. Es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. (Hasta aquí el artículo quinto). De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente

la sala lo autoriza para que emita los nuevos Certificados de Aportación en dólares. No habiendo otro punto que tratar y siendo las quince horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.

*Maria Luisa Pontón*  
MARIA LUISA AMADOR PONTÓN  
0900203001

*Rosa Victoria Pontón*  
ROSA VICTORIA AMADOR PONTÓN  
C10903552354

*Leopoldo Amador Pontón*  
LEOPOLDO AMADOR PONTÓN

*Marcia Amador Pontón*  
MARCIA AMADOR PONTÓN  
C10902325042

*Patricia Amador Pontón*  
PATRICIA AMADOR PONTÓN  
C10901754576

*Sara María Amador Pontón*  
SARA MARIA AMADOR PONTÓN  
0902647874

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) 1) Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres. Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.

*M. Luisa Amador de Avilés*  
MARÍA LUISA AMADOR DE AVILÉS ✓

Céd. Ident. No.0900203001

Certi. Vot. No. 27-0034  
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA.en  
liquidación. RUC NO.0990283982001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón - Guayaquil



DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el segundo artículo de la Resolución No. 06-G-IJ-0002030 dictado por el Director Jurídico del departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de marzo del 2006, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS C. LTDA., otorgada ante mi, el 30 de noviembre del 2005. Guayaquil, veinticuatro de marzo del dos mil seis.



  
D. MARCOS DIAZ CASQUETO  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón - Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 17.231  
FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:01



**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Abril del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0002030, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Marzo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación de la compañía **ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA. "en liquidación"**, Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital, y la Reforma Integral del Estatuto; de fojas 39.614 a 39.626, Registro Mercantil número 7.158.- 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 301 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 17231  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSER: Sara Carriel  
ANOTACION RAZON: Laura Ulloa

s

REVISADO POR



  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

República del Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria  
Lecaro de Crespo Abg.

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL ORDESA C.LTDA.", celebrada ante el Notario Noveno de ese entonces Dr. Thelmo Torres Crespo, en cumplimiento al Art. Cuarto de la RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-0002030, suscrito por el DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Abg. Guillermo Espinoza de los Monteros A., donde se aprueba: a) La reactivación de la compañía Organización y Desarrollo de Empresas ORDESA C.LTDA. "En Liquidación"; b) La conversión del capital de sucres a dólares; c) El aumento de capital; d) La reforma del estatuto de esta compañía de fecha 22 de marzo del 2006, de todo lo cual DOY FE. Guayaquil, 4 de mayo de 2006. →

*[Firma manuscrita]*  
DRA. GLORIA LECARO DE CRÉSPO  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 02 JUN 2006

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Marcos Díaz Casquete  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil